



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0179

Requírase al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -Grupo de Tesorería y Gestión Tributaria- así como a BANCOLOMBIA, en los precisos términos indicados por el señor apoderado de la actora (archivo 17 Cdo.2).

Remítanse las comunicaciones de rigor a través de la cuenta de correo institucional, sin dilaciones.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP